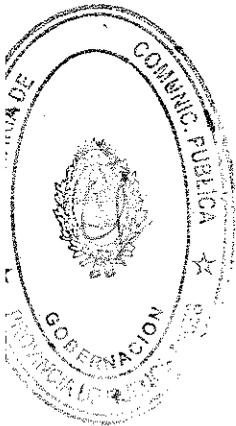


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 JUN. 2015



VISTO el Expediente N° 2140-3352/2014 por el cual se sustancian designaciones en la Secretaría de Comunicación Pública, el Decreto N° 975/14 que dispone la modificación de la estructura orgánico-funcional de la secretaría aprobada por Decreto N° 99/11, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2011 se creó la Secretaría de Comunicación Pública;

Que por Decreto N° 99/11 se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría Comunicación Pública, cuya vigencia comenzó el día 12 de diciembre de 2011;

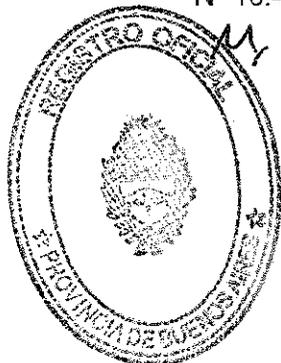
Que por el Decreto N° 975/14 de fecha 31 de octubre de 2014 se procedió a la modificación de la estructura orgánico-funcional de la dependencia mencionada;

Que dicha variación propone como objeto la actualización del armado estructural de la Secretaría con miras a permitir un cumplimiento ajustado de las misiones a ésta encomendadas;

Que la reforma aprobada exige la designación de personas con perfiles idóneos para ocupar las nuevas áreas;

Que las personas cuya designación se propone reúnen los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el rol y la función para las cuales fueron promovidos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 incisos a) y b), 113, 114, 121 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Que por cuestiones de funcionalidad, oportunidad, necesidades de servicios y operativos de la jurisdicción, se propician estas designaciones a partir del 1° de agosto de 2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

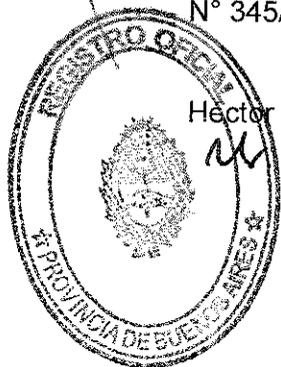
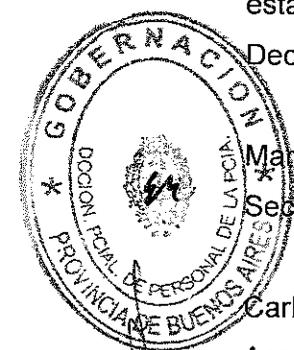
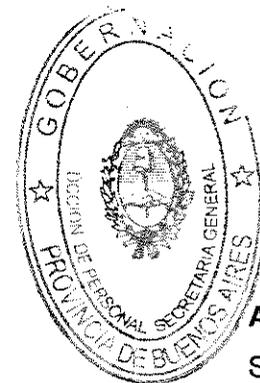
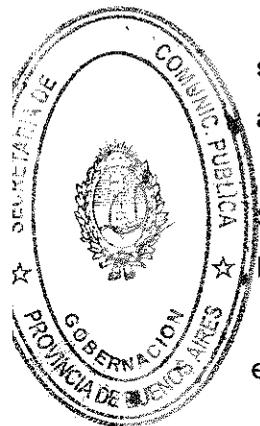
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 31 de julio de 2014, las designaciones en los cargos que en particular se establecen, de las personas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

María Sara PERA (DNI N° 29.083.524 - Clase 1981) en el cargo de Secretaria Privada del Secretario de Comunicación Pública, designada por Decreto N° 345/12.

Carlos Daniel RODRIGUEZ DARRÁS (DNI N° 11.478.174 – Clase 1955) en el cargo de Asesor de Gabinete del Secretario de Comunicación Pública, designado por Decreto N° 345/12.

Héctor MULEIRO (DNI N° 93.294.357 - Clase 1944) en el cargo de Asesor de Gabinete del



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Subsecretario de Prensa y Difusión, designado por Decreto N° 482/14.

Juan José MADERNA (DNI N° 13.643.174 - Clase 1957) en el cargo de Director Provincial de Difusión Televisiva, en el que fuera designado mediante Decreto N° 428/13.

Enrique Alonso MANCEBO (DNI N° 18.122.315 - Clase 1966) en el cargo de Director de Televisión, designado mediante Decreto N° 1011/11.

María Laura PUERTA (DNI N° 32.188.014 - Clase 1986) en el cargo de Directora de Nuevos Medios, designada mediante Decreto N° 1011/11.

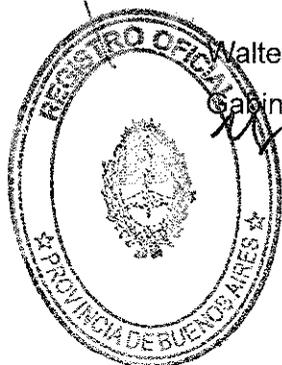
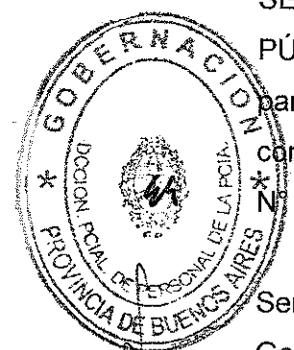
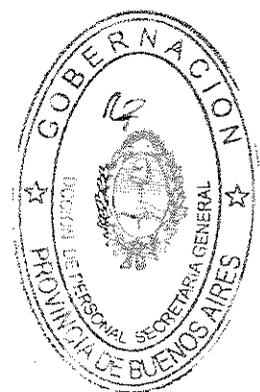
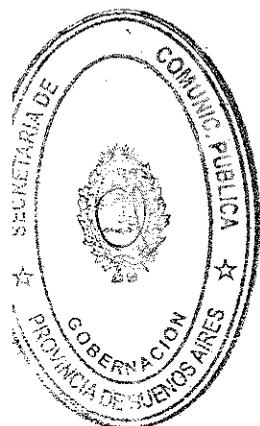
Ana Laura COSSANI (DNI N° 30.549.532 - Clase 1983) en el cargo de Directora de Difusión, designada mediante Decreto N° 482/14.

Federico Ivan SALCEDO (DNI N° 31.624.199 - Clase 1985) en el cargo de Director de Promoción a la Comunicación Audiovisual, designado mediante Decreto N° 1690/13.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 31 de diciembre de 2014, las designaciones en los cargos que en particular se establecen, de las personas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Sergio Alberto LI FRAINI (DNI N° 16.478.282 - Clase 1963) en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, designado por Decreto N° 482/14.

Walter Gustavo REARTE (DNI N° 21.051.431 - Clase 1969) en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, designado por Decreto N° 477/14.



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Emiliano Eloy DIAZ (DNI N° 24.610.804 – Clase 1975) en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Prensa y Difusión, designado por Decreto N° 482/14.

Carlos Ernesto ROSALES (DNI N° 27.920.354 – Clase 1980) en el cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaria de Medios de Comunicación, designado por Decreto N° 1011/11.

Ricardo Raúl ROSALES (DNI N° 11.190.668 – Clase 1954) en el cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaria de Medios de Comunicación, designado por Decreto N° 1011/11.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 31 de enero de 2015, la designación en el cargo de Directora de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de María de las Mercedes JOURY (DNI N° 29.577.824 - Clase 1982) designada oportunamente mediante Decreto N° 2173/12, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de agosto de 2014, en los cargos que en particular se establecen, a las personas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

María Sara PERA (DNI N° 29.083.524 - Clase 1981) en el cargo de Asesora de Gabinete del

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Secretario de Comunicación Pública, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Carlos Daniel RODRIGUEZ DARRÁS (DNI N° 11.478.174 – Clase 1955) en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIOS DIGITALES**

María Laura PUERTA (DNI N° 32.188.014 - Clase 1986) en el cargo de Directora de Nuevos Medios y Redes Sociales.

Ana Laura COSSANI (DNI N° 30.549.532 - Clase 1983) en el cargo de Directora del Portal Oficial de Noticias.

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

Federico Ivan SALCEDO (DNI N° 31.624.199 - Clase 1985) en el cargo de Director de Relaciones Institucionales con los Medios de Comunicación.

SUBSECRETARÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Félix Oscar MOLINA (DNI N° 13.385.212 - Clase 1957) en el cargo de Subsecretario de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicación Pública.

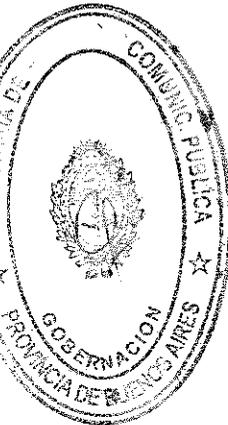
María Laura PALACIO (DNI N° 34.771.722 - Clase 1990) en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Radio y Televisión.

María Inés SOBRÓN (DNI N° 28.408.497 - Clase 1980) en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario de Radio y Televisión, con remuneración equivalente al cargo de Director

Poder Ejecutivo

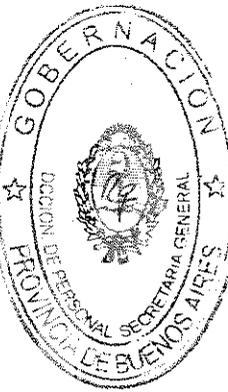
Provincia de Buenos Aires

Provincial.



Mónica Patricia LIS (DNI N° 14.767.758 - Clase 1961) en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario de Radio y Televisión, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

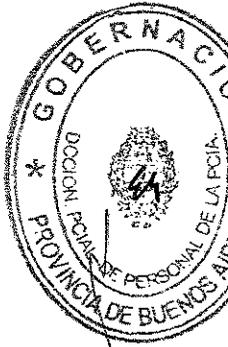
Héctor MULEIRO (DNI N° 93.294.357 - Clase 1944) en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Radio y Televisión, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.



SUBSECRETARÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELEVISIÓN

Juan José MADERNA (DNI N° 13.643.174 - Clase 1957) en el cargo de Director Provincial de Televisión.

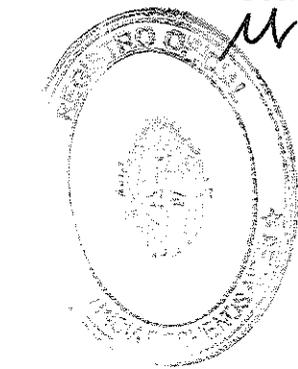
Enrique Alonso MANCEBO (DNI N° 18.122.315 - Clase 1966) en el cargo de Director de Producción Televisiva.



ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de enero de 2015, en los cargos que en particular se establecen, a las personas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Ana Julia AMERI (DNI N° 31.940.314 - Clase 1985) en el cargo de Secretaria Privada del Secretario de Comunicación Pública.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sergio Alberto LI FRAINI (DNI N° 16.478.282 – Clase 1963) en el cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaria de Medios de Comunicación, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

Walter Gustavo REARTE (DNI N° 21.051.431 - Clase 1969) en el cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaria de Medios de Comunicación, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Emiliano Eloy DIAZ (DNI N° 24.610.804 - Clase 1975) en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

Francisco SARALEGUI (DNI N° 27.144.509 – Clase 1979) en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

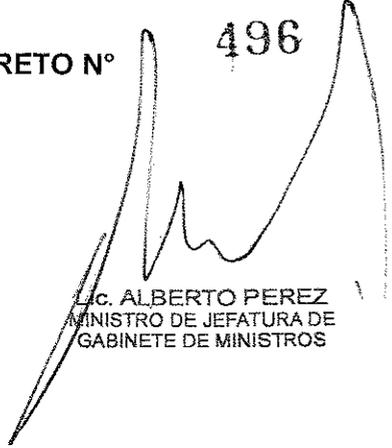
ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

496


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS